



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO PRIMERO DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS
DE MEDELLÍN

Medellín, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Radicado:	05001-31-03-003-2020-00219-00 (P.D.)
Demandantes:	NICOLÁS CANO RENDÓN Y OTROS
Demandado:	COOTRANSNORTE S.A.S.
Asunto:	Avoca conocimiento
Auto de S N°:	2228V P.D.

De conformidad con lo dispuesto en los Acuerdos N.º PSAA13-9962 del 31 de julio de 2013, PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013 y PSAA13-9991 del 26 de septiembre de 2013 del Consejo Superior de la Judicatura y por encontrarse cumplidas las exigencias del Acuerdo N.º PSAA13-9984 del 5 de septiembre de 2013, se AVOCA CONOCIMIENTO del proceso con radicado N.º 05001 31 03 003 2020 00219 00, proveniente del JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD MEDELLÍN (Expdte. Digital).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO
JUEZ

Isa-DTh